



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1873/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 27 DE JULIO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0003395, Ent. N° 2751/2022)

VISTO: el EE. 2022-27-1-0033544 remitido por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) por nota de fecha 12 de julio de 2022, referente al cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas al 31 de marzo de 2022;

RESULTANDO: 1) que se pone en conocimiento de este Tribunal el detalle de las partidas otorgadas a distintos beneficiarios, rendidas y pendientes de rendición al 31 de marzo de 2022;

2) que de dichas partidas las que no se rindieron en el plazo de 60 días desde el último día del mes en que se otorgaron los fondos son las siguientes:

BENEFICIARIO	MONTO DE LA PARTIDA EN \$	FECHA DE PAGO	FECHA RENDICION
Udelar Lic. Fisioterapia	82.210	01/10/2021	05/05/2022
Udelar Lic. Fisioterapia	46.534	28/10/2021	05/05/2022
PROCES	572.400	29/11/2021	12/05/2022
Udelar Lic. Fisioterapia	46.534	01/12/2021	05/05/2022
CND - Fideicomiso 57168/16	1.278.072	29/11/2019	31/03/2021
MTOP - Arquitectura	321.000	23/03/2020	02/03/2002
Hogar Amanecer	425.431	23/07/2020	24/11/2021
MIDES - Casas Comunitarias	812.171	08/09/2020	04/11/2021
CND - Fideicomiso 19127/17	5.000.000	17/12/2020	31/03/2021
CND - Fideicomiso 50313/11	32.404.450	30/12/2020	31/03/2021
PROCES	572.400	01/02/2021	06/09/2021
La Pedrera	73.347	03/02/2021	01/10/2021
Prado Español	2.761	03/02/2021	01/10/2021



TRIBUNAL DE CUENTAS

Patronato del Psicópata	909.646	24/03/2021	06/10/2021
Molino de Galgo II	390.000	05/07/2021	05/10/2021
Jacobo Zibils	344.749	23/08/2021	05/10/2021
Arepurá	375.000	31/08/2021	22/10/2021
DINALI	2.000.000	31/08/2021	09/02/2022
Tacurú	28.700	03/09/2021	07/10/2021
Orquestas Infantiles	40.000	03/09/2021	03/03/2022
Reyes Terra	164.294	07/09/2021	08/11/2021
Las Redes	484.787	17/09/2021	29/11/2021
MTOP - Arquitectura	3.636.363	23/07/2019	
MTOP - Arquitectura	3.636.363	22/08/2019	
MTOP - Arquitectura	11.074.576	04/09/2019	
MTOP - Arquitectura	3.636.363	17/09/2019	
MTOP - Arquitectura	2.000.000	30/10/2019	
Navegantes	61.000	20/11/2019	08/04/2022
Navegantes	1.218.701	28/01/2020	08/04/2022
Centro Dies	512.917	10/02/2020	
Las Naranjitas Verdes	340.000	12/02/2020	22/04/2022
MTOP - Arquitectura	2.000.000	02/04/2020	
BPS - Complejo Raigón	78.640	29/04/2020	
MTOP - Arquitectura	1.505.000	26/05/2020	
San Vicente	515.247	17/06/2020	19/04/2022
Hogar Integral Salto	886.640	31/08/2021	03/05/2022

3) que nuevamente se informa de la existencia de partidas otorgadas en semestres anteriores, pendientes de rendición de cuentas, que totalizan **\$47:246.442**, al 31 de marzo de 2022;

CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 9° de la Ordenanza N° 77, al 31 de marzo de 2022;

2) que los Organismos receptores de las partidas a que refiere el Resultado 2), no cumplieron con lo establecido en el art. 132 del TOCAF;

3) que respecto de las partidas señaladas en el Resultado 3) no han cumplido con lo establecido en el inc.1ero del art. 132 del



TRIBUNAL DE CUENTAS

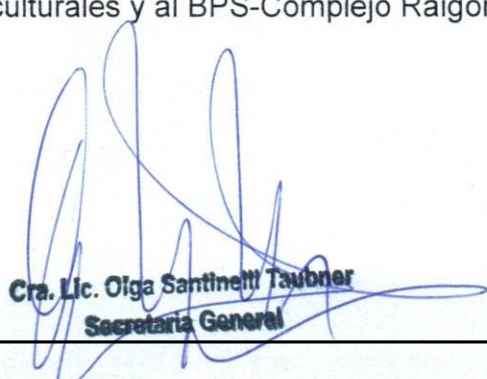
TOCAF, por lo que no podrán recibir nuevas partidas de fondos de acuerdo a lo establecido en el Art. 416 de la Ley 17930, debiendo el Organismo extremar las medidas a los efectos del cumplimiento de la presentación de las rendiciones de cuentas correspondientes;

ATENTO: a lo dispuesto por el art. 211 Lit. C) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Tomar conocimiento de la información remitida por el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay, respecto de las partidas otorgadas a distintos beneficiarios rendidas y pendientes de rendición al 31 de Marzo del 2022;
- 2) Observar lo actuado por la UDELAR –Licenciatura en Fisioterapia, al ProCES - Programa de Culminación de Estudios Secundarios, a la Corporación Nacional para el Desarrollo, al MTOP- Arquitectura, al MIDES- Casas Comunitarias, al Patronato del Psicópata, a la DINALI- Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, al Centro DIES- Desarrollo de Intervenciones y Estudios Socioculturales y al BPS-Complejo Raigon, por no haber dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 132 del TOCAF;
- 3) Téngase presente lo expresado en el Considerandos 3); y
- 4) Comuníquese a la UDELAR –Licenciatura en Fisioterapia, al ProCES - Programa de Culminación de Estudios Secundarios, a la Corporación Nacional para el Desarrollo, al MTOP- Arquitectura, al MIDES- Casas Comunitarias, al Patronato del Psicópata, a la DINALI- Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, al Centro DIES- Desarrollo de Intervenciones y Estudios Socioculturales y al BPS-Complejo Raigón.

CLC


Cra. Lic. Olga Santinetti Taubner
Secretaria General